Regeridos con lo qual se le dara rrecado en
forma para que le rreciuan en q.ta la dha cant.d
y se ad bierte que el dho contador en la rrazon
que tomare haga mencion del dia de la ex.a
y secretario de Camara ante quien se des
pacho y de la carta de pago que se otorgare
de la dha cant.d = y en que.

Y en quanto al derecho y pretencion
que esta ciu.d tiene a que detener contra el
dho Leandro Vaez en rrazon de la baxa
que se le hizo de la rrenta que el del pescado
que fue a su cargo el año de seis y veinte
y uno de que a dado noticia el S.r Don Diego
Pallares y de que ay papeles en rrazon
dello en fauor desta ciu.d = acordaron
que el S.r Cap.n Fulgencio Solana Reg.or desta
ciu.d a quien tiene dada comission para que
se ynformasse de la sustancia deste
negocio la continue y busque los pa
peles que ad bierte el S.r Don Diego Pallares
y otros quales q.e que obiere en fauor
desta ciu.d en la dha rrazon y haga di
ligencias en los oficios de escriuanos donde
se tubiere noticia se pueden hallar
y siendo necesario saquen censuras
y de q.ta a esta ciu.d de lo que se hiziere
y se le apercibe que la omission sera por
su cuenta y el mayordomo de propios
pague por sus cedulas los m.s que fueren
menester para las dhas diligencias

Entraron los señores Don Juan Faco
y Jacomo Rrato Regidores

Entro el S.r Don Lope Gines rreg.or

En este ayuntamiento se le yo vna peticion
de Pedro Alcoser n.l de la Ventosa en
que dize que a mas de quarenta años que rreside
en esta ciu.d a cudiendo a las cosas que

Vez.
Pedro Alcoser